REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN FINANZAS AARB/MAPP/MTE/CZA/igg

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum Nº 03 de la Encargada de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de medios de comunicación para el año 2.022.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.
- 5. Decreto Exento Nº 89 de fecha 12.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Preguntas Licitación: 3838-8-L122
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de medio de comunicación digital para actividades municipales año 2.022.
- 2. Qué, por un error de inobservancia no sé subieron las respuestas al foro, siendo de vital importancia adjuntar estas respuestas y dar tiempo a los oferentes para preparar su oferta.
- 3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría Nº 215.22.07.001.001.027, "Relaciones Públicas y Comunicaciones".

DECRETO EXENTO Nº 150

- 1. MODIFIQUESE, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022", autorizado mediante Decreto Exento Nº 89 de fecha 12.01.2022, debido a que no sé subieron las respuestas al foro.
- 2. Por orden del Sr. Alcalde.

3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publiquese En E Rortal www.mercadopublico.cl.

Administrador Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

RÍA ANGELINA PINA PENA Secretario Municipal (S)

C. c.: - Alcaldia

- Administración y Finanzas (01)